

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD SOSTENIBLE

5491

RESOLUCIÓN de 4 de diciembre de 2025, de la directora de Infraestructuras del Transporte, por la que se somete a información pública el «Estudio informativo de la Línea 4 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao» y su estudio de impacto ambiental.

El Estudio Informativo de la Línea 4 del Ferrocarril Metropolitano de Bilbao tiene por objeto la definición de las obras necesarias para la implantación y puesta en servicio de la nueva Línea 4 y la estimación de la inversión asociada a las mismas.

La actual concepción de la nueva Línea 4 plantea un trazado que discurre íntegramente soterrado por el municipio de Bilbao, conectando la Línea 3 en la zona de Matiko con la Línea de ADIF-RAM en Basurto. De esta forma, la línea podría dar servicio no solo a los Barrios de Rekalde e Irala, sino también a otros barrios al Sur de Bilbao, con carencias importantes en su conexión con la red ferroviaria de cercanías existente en el entorno de Bilbao.

La Línea 4 incorporaría una nueva estación en Moyua, con conexión directa a la estación existente de las líneas 1-2. Constituye así una infraestructura de conexión entre la Línea 3 en Matiko, las Líneas 1-2 en Moyua y la Línea operada por FEVE en Basurto.

El objeto del Estudio Informativo se limita al tramo de nueva infraestructura necesario para la implantación de la nueva Línea 4 en el ámbito de Deusto, Plaza Euskadi, Zabalburu, Moyua y su conexión intermodal, Rekalde e Irala, con una longitud total de algo más de seis kilómetros, que se extiende entre el mango de maniobra de la Estación de Matiko y el emboquille previo al entronque con el soterramiento de ADIF-RAM en Basurto (Elejabarri).

El trazado entre estos puntos discurriría totalmente soterrado y a lo largo del mismo se plantean seis nuevas estaciones, todas ellas en caverna: Deusto-Universidad, Parque, Moyua (Conexión Líneas 1-2), Zabalburu, Irala y Rekalde.

Además del túnel de línea y las distintas estaciones, el presente estudio informativo aborda una serie de obras singulares necesarias para la construcción y puesta en servicio de la Línea 4: Rampas de ataque, salidas de emergencia, ventilaciones de emergencia, cavernas de entronque con los ramales de la futura conexión con la Línea E-3 de EuskoTren y distintas actuaciones destinadas a resolver las afecciones a terceros.

El Gobierno Vasco, a través de los Departamentos en materia de Transporte y Ferrocarriles, ha estudiado e impulsado a lo largo de los últimos años diferentes actuaciones dirigidas a la implantación de una conexión de los barrios de la zona sur metropolitana con la red de metro de Bilbao.

La solución desarrollada en el Estudio Informativo plantea la conexión ferroviaria de los barrios de Rekalde e Irala como una prolongación de la Línea 3 tras la estación de Matiko y un intermodo en Moyua con el FMB, lo cual también posibilitaría la conexión de los servicios hacia el valle del Cadagua a futuro.

Se trata de una infraestructura íntegramente soterrada y excavada en túnel en mina, a excepción de los primeros 75 metros que se realizan en falso túnel. Su longitud total es de 6.220 metros de túnel en vía doble y seis estaciones intermedias en los Barrios de Deusto-Universidad, Parque, Moyúa (transbordo con líneas 1 y 2), Zabalburu, Irala y Rekalde.

El eje de definición geométrica de la nueva Línea 4 entronca con el trazado de la Línea 3 en Matiko y finaliza próximo a la línea de ancho métrico de ADIF-RAM de viajeros. El presente Estudio Informativo se limita a las obras del tramo de nueva infraestructura de la futura Línea 4, sin abordar la conexión con la infraestructura de ADIF-RAM en Basurto, sin embargo, incluye el diseño del trazado geométrico de la conexión con ADIF-RAM, por ser condición ineludible para la funcionalidad de la nueva línea su adecuada conexión a futuro con la línea perteneciente a la red de ancho métrico de ADIF.

A continuación, se repasan los múltiples condicionantes que han influido en el diseño de la solución:

- Concepción funcional de la línea.
- Planeamiento urbanístico.
- Infraestructuras existentes y planificadas.
- Geología y geotecnia.

El eje de definición geométrica de la nueva Línea 4 se inicia en el PK 0+000 coincidiendo con el punto en el que se entroncaría a futuro con el trazado de la Línea 3 y finaliza a la altura del PK 6+220 próximo a la línea de ancho métrico de ADIF-RAM de viajeros.

Estos son los tramos en los que subdivide el trazado de la línea:

- Tramo Matiko-Estación Deusto-Universidad.
- Estación Deusto-Universidad.
- Tramo Estación Deusto-Universidad-Estación Parque.
- Estación Parque.
- Tramo Estación Parque-Estación Moyua.
- Estación Moyua.
- Tramo Estación Moyua-estación Zabalburu.
- Estación de Zabalburu.
- Tramo Estación de Zabalburu-Estación de Irala.
- Estación de Irala.
- Tramo Estación de Irala-Estación de Rekalde.
- Estación de Rekalde.
- Tramo Estación de Rekalde-Emboquille lado Basurto.

El resultado es un trazado que en su mayor parte desarrolla inclinaciones de 45 milésimas, con un punto bajo al paso bajo el punto más bajo de la paleovaguada y un punto alto en el extremo final.

El trazado finaliza en el emboquille de salida del túnel en mina que se produce bajo la calzada Donostia-Santander de la A-8 en una zona en que la autopista discurre en trinchera, lo que permitiría realizar el emboquille sin afectar a la circulación en la A-8.

Se estima un plazo de ejecución para la realización de las obras de seis (6) años.

La estimación económica para la construcción es la siguiente:

- Presupuesto de Ejecución Material: trescientos dieciocho millones ciento ochenta y cuatro mil ciento tres euros con noventa y siete céntimos (318.184.103,97).
- Presupuesto Base de Licitación: cuatrocientos cincuenta y ocho millones ciento cincuenta y tres mil doscientos noventa y un euros con treinta y un céntimos (458.153.291,31).
- El Presupuesto Conocimiento Administración (PCA), sin IVA, asciende a la cantidad de cuatrocientos once millones novecientos nueve mil novecientos setenta y dos euros con setenta y tres céntimos (411.909.972,73).

De acuerdo con artículo 10.2 del Reglamento del Sector Ferroviario, el Estudio Informativo está correctamente redactado y cumple todos los requisitos y prescripciones legales y reglamentarias para permitir practicar la información pública correspondiente, antes de su aprobación definitiva.

Este órgano es competente para la redacción y aprobación de los estudios y/o proyectos de la red de ferrocarril según lo dispuesto en el artículo 11.2.b) del Decreto 382/2024, de 19 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y funcional del Departamento de Movilidad Sostenible.

El artículo 10.5 del Reglamento del Sector Ferroviario establece que, previamente a su aprobación definitiva, el Estudio Informativo deberá quedar sometido a información pública durante un periodo de treinta días hábiles al objeto de que puedan formularse alegaciones sobre la concepción global de su trazado, en la medida en que afecte al interés general.

Asimismo, de conformidad con el artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, el Estudio Informativo está sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria, y el Estudio de Impacto Ambiental se someterá a información pública durante un plazo no inferior a treinta días hábiles.

Vistas las disposiciones citadas, y demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Someter al trámite de información pública el «Estudio informativo de la Línea 4 del ferrocarril metropolitano de Bilbao» y su Estudio de Impacto Ambiental, al objeto de que, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de la presente Resolución, puedan formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas por corporaciones, asociaciones y particulares, en relación con su contenido, con las circunstancias que justifican la declaración de interés general, la concepción global del trazado y la evaluación de impacto ambiental.

Durante el referido plazo, el Estudio Informativo y su Estudio de Impacto Ambiental estarán a disposición del público, para su examen, en la Dirección de Infraestructuras del Transporte del Departamento de Movilidad Sostenible (calle Donostia-San Sebastián, 1 – Lakua 1, 01010 Vitoria-Gasteiz), en el Ayuntamiento de Bilbao y en la página web de internet www.euskadi.eus, en el apartado de Información Pública de Proyectos de Infraestructura del apartado de Transportes del Departamento de Movilidad Sostenible:

<https://www.euskadi.eus/estudio-informativo-de-la-linea-4-del-ferrocarril-metropolitano-de-bilbao/web01-a2trenbi/es/>

martes 23 de diciembre de 2025

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de diciembre de 2025.

La directora de Infraestructuras del Transporte,
MARÍA DOLORES DE JUAN DE MIGUEL.